Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL
CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de abril de 2017.-

VISTO la Resolución Nº 1562/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual solicitan se convalide la inscripción del aspirante **OLMEDO AVILA, Maximiliano Nahuel – DNI. Nº 39.474.916**, que completara sus estudios secundarios fuera del plazo reglamentario, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 1149 se aprobó el Reglamento de Estudios para las Tecnicaturas Superiores y en su artículo 2.2.1 se establece como fecha límite de aprobación de los estudios de nivel medio, el 31 de marzo de cada período lectivo.

Que según consta en la documentación enviada por la Facultad Regional Córdoba, el aspirante aprobó la última materia que adeudaba con posterioridad al plazo estipulado.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la situación y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL
CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1562/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual solicita se convalide la inscripción del aspirante **OLMEDO AVILA, Maximiliano Nahuel – DNI. Nº 39.474.916**, en el ciclo lectivo 2016 por haber aprobado el nivel medio con posterioridad al plazo reglamentario.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 526/2017

UTN
mgb

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior